

CARTERA DE SERVICIOS

SERVICIO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Jefe de Servicio:

- José Manuel de la Torre Robles

Facultativos :

- Luis Enrique Alonso Herrero.
- M^a Victoria Casares del Río.

Médicos Internos Residentes: (2)

Enfermeras: (3)

- Teresa Fernández García
- Carmen Espadas Lazo
- Marta Elena Olmedo Ordás.

Enfermeros Internos Residentes (2)

Técnicos: (3)

- **Superior :** Amor Palacio Prieto .
- **Superior:** José Herrera Segurado.
- **Intermedio :** Asunción Juan Domínguez

Auxiliares administrativos: (1)

- M^a Teresa Muñoz Valbuena

RESEÑA

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se constituye en el año 2000, de acuerdo a Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de Noviembre y su desarrollo en el Reglamento de los Servicios de Prevención Real Decreto 39/1997 del 17 de Enero. Teniendo como objetivo principal la protección de la población trabajadora frente a los problemas de salud, las enfermedades y los daños derivados de su actividad laboral. Está compuesta por tres Unidades Básicas de Salud (Médicos y Enfermeras), dos técnicos superiores , un técnico intermedio y una administrativo a media jornada

Nuestro servicio, se trata de un Servicio de Prevención Propio en el que asumimos las cinco áreas de competencias fundamentales de nuestra especialidad: Preventiva, Asistencial, Pericial, Gestora, Docente e Investigadora.

Damos cobertura a los trabajadores de la Gerencia de Área de León, un total de 4590 y que corresponden a 3334 en Atención Especializada, 1144 en Atención Primaria, 88 de Gerencia de Área y 24 de UME.

UBICACIÓN: Edificio Virgen Blanca, planta segunda.

CONTACTO:

Tfno: 987 237 400 ext. 42197 /42507

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Complejo Asistencial Universitario de León
C/ Altos de Nava s/n
24080 León

CARTERA DE SERVICIOS

1. Actividades generales del Servicio

- Asesoramiento y apoyo a los órganos de Dirección, en función de los tipos de riesgos laborales presentes en la

SERVICIO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

empresa.

- Colaboración con la Dirección Gerencia en la elaboración y actualización de la Guía de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.
- Identificación y evaluación de los factores de riesgo que pueden afectar a la seguridad y salud de los trabajadores
- Evaluación inicial del riesgo.
- Revisión de la evaluación inicial.
- Diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de acción preventiva en relación con los riesgos laborales.
- Determinación de prioridades en la adopción de medidas adecuadas y vigilancia de su eficacia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores, en relación con los riesgos derivados del trabajo.
- Estudio y análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Información y formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Promoción de la salud en el lugar de trabajo.
- Participación en la elaboración y seguimiento de los planes de emergencia.
- Recopilación y conservación de documentación (art. 23, Ley 31/1995).
- Asesoramiento acerca de los requisitos en materia de seguridad, higiene y ergonomía en relación con la adquisición de productos, equipos y aparatos.
- Colaboración con el S.N.S. en materia de campañas realizadas por organismos de la salud pública, así como del S.I.S. en el ámbito de la salud pública.

2. Actividades específicas del Área Sanitaria

- Apertura y gestión de historia clínico-laboral a los trabajadores.
- Elaboración y revisión de protocolos de vigilancia y control de la salud del trabajador.
- Vigilancia prospectiva de la salud de los trabajadores.
 - Exámenes de salud iniciales.
 - Exámenes de salud por cambio de actividades que pueden entrañar nuevos riesgos laborales.
 - Exámenes de salud de reincorporación tras incapacidad temporal prolongada.
 - Exámenes de salud periódicos según riesgo
- Atención a los trabajadores en situaciones especiales.
 - Por exposiciones accidentales.
 - Por accidente de trabajo, enfermedad profesional o enfermedad relacionada con el trabajo.
 - Consulta relacionada con adecuación del puesto de trabajo.
 - Por pertenencia a grupos de riesgos especiales
 - Personal especialmente sensible.
- Elaboración de programa de inmunizaciones y profilaxis para los trabajadores de riesgo
- Establecimiento de criterios de restricciones laborales para trabajadores, por enfermedades transmisibles.
- Registro de accidentes de trabajo, o enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo. Análisis estadístico
- El servicio de prevención deberá conocer las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.

SERVICIO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Epidemiología laboral. Estudio de patologías de origen laboral.
- Notificación, registro y análisis estadístico de la accidentalidad laboral.
 - Índices de frecuencia.
 - Índices de gravedad.
 - Índices de incidencia.
 - Índices de duración media.
- Estudio de brotes en personal sanitario.
- Participación en programas de screening de patologías prevalentes.
- Promoción de la salud en función del trabajo
- Colaboración en la realización de la evaluación de condiciones del trabajo
- Colaboración en la evaluación de equipos de protección individual.

3 Área de Seguridad.

- Evaluación y control de riesgos laborales en materia de seguridad.
 - Evaluación inicial.
 - Priorización propuestas de mejora.
 - Revisión de evaluación inicial.
- Investigación de incidentes y accidentes.
- Protección individual.
 - Normas de utilización.
 - Colaboración en la evaluación de equipos de protección individual.
 - Control de utilización de equipos de protección individual.
- Protección colectiva.
 - Apoyo técnico en la elaboración de normas y recomendaciones.
 - Colaboración en el programa de implantación y actualización.
- Colaboración en la realización, actualización del Plan de autoprotección, así también en la formación de trabajadores y en la realización de simulacros .
- Control de agentes químicos.
- Apoyo técnico a las unidades responsables del manejo y utilización de productos químicos: almacenamiento, envasado, protección contra incendios, registro y clasificación.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos de seguridad en la utilización: de equipos, herramientas, instalaciones, maquinas.
- Asegurar el cumplimiento de requisitos establecidos sobre protección de atmosferas explosivas, contactos eléctricos directos, indirectos, electricidad estática.
- Control de la complementación de normas de señalización y seguridad.
- Formación de los trabajadores.

4. Área de Higiene

- Evaluación del riesgo por agentes físicos.
 - Ruido.
 - Evaluación inicial.
 - Determinación del nivel de exposición.
 - Elaboración y priorización de acciones preventivas.
 - Revisión periódica de evaluación inicial.

CARTERA DE SERVICIOS

SERVICIO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Ambiente térmico.
 - Evaluación inicial.
 - Evaluación estrés térmico por calor.
 - Elaboración y priorización de acciones preventivas.
 - Revisión periódica de evaluación inicial.
- Radiaciones
 - Colaboración con los Servicios de Protección radiología/Radiofónica en la evaluación inicial de riesgos. Evaluación inicial.
 - Elaboración y priorización de acciones preventivas.
 - Revisión periódica de la evaluación inicial.
- Evaluación de riesgo por agentes químicos.
 - Evaluación del riesgo por manipulación de agentes químicos.
 - Clasificación y registro de productos químicos.
 - Evaluación inicial.
 - Elaboración y priorización de acciones preventivas.
 - Revisión periódica de evaluación inicial.
 - EPIS para agentes químicos
 - Selección de equipos para :
 - Protección respiratoria
 - Protección dérmica
 - Control y normas de utilización
- Evaluación del riesgo laboral por agentes biológicos.
 - Evaluación inicial.
 - Elaboración y priorización de medidas preventivas.
 - Revisión periódica de la evaluación inicial.
- Gestión íntegra de residuos sanitarios.

5 Área de ergonomía y psicología

Ergonomía

- Evaluación del riesgo ergonómico.
 - Evaluación inicial.
 - Elaboración y priorización acciones preventivas.
 - Revisión periódica de la evaluación inicial.
 - Estudio de la calidad del ambiente interior.
 - Iluminación en los puestos de trabajo.
 - Asesoramiento en la concepción y diseño de los puestos de trabajo.
 - Reorganización de los existentes.
 - Pantallas de visualización de datos
 - Diseño del puesto.
 - Interfaz de comunicación.
 - Carga física
 - Evaluación.

CARTERA DE SERVICIOS

SERVICIO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Medidas de control.
- Posturas de trabajo
 - Evaluación.
 - Medidas de control.
- Molestias músculo-esqueléticas
 - Evaluación
 - Medidas de control
- Manipulación manual de cargas
 - Evaluación
 - Medidas de control
- Evaluación de vestuario y calzado de trabajo

- Psicosociología
 - Carga mental de trabajo
 - Evaluación de las consecuencias de factores psicosociales nocivos.
 - Medidas de control de la carga mental en el trabajo.
 - Valoración de la motivación y satisfacción laboral.

6 Información, docencia e investigación

- Elaboración de guía de prevención de riesgos laborales.
 - Recomendaciones generales.
 - Específicas por temas.
- Cursos de formación para los trabajadores.
- Formación en prevención de riesgos laborales.

LÍNEAS DE TRABAJO

- Evaluación de riesgos laborales.
- Adopción de medidas de prevención frente a los riesgos.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Vacunaciones y profilaxis de trabajadores en riesgo.
- Accidentes de trabajo: seguimiento de accidentes biológicos.
- Bioseguridad.
- Consultas/informes por solicitud de adaptación/cambio de puesto de trabajo por motivos de salud.
- Consultas a demanda.
- Intervención en brotes.
- Registro de personal sensibilizado al látex.
- Participación en evaluaciones junto con área técnica.
- Participación en comisiones, asociaciones y reuniones.
- Información/formación.

FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

- Sesiones clínicas del servicio en número de 4/5 al mes con contenido de caso clínico, sesiones bibliográficas, monográficas, actualización de protocolos.
- Preparación e impartición de cursos de formación en materia de prevención de riesgos a los trabajadores.

CARTERA DE SERVICIOS

SERVICIO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Autoformación teórica en EIR con seminarios de la Unidad Docente.
- Participación en sesiones Generales.
- Congresos Regionales/Nacionales e Internacionales de Medicina /Enfermería del Trabajo (prioridad para el residente que presente alguna comunicación, póster...).
- Congresos, Reuniones de Medicina /Enfermería del Trabajo de Prevención en el ámbito Sanitario.
- Colaboración en la realización de la tesis doctoral.
- Colaboración en la realización de trabajos para publicaciones.